



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000118-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a incremento según IPC de los servicios prestados por Aspanias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000003, PE/000007 a PE/000009, PE/000011 a PE/000015, PE/000017 a PE/000030, PE/000090 a PE/000096, PE/000099 a PE/000113, PE/000115 a PE/000118, PE/000124 a PE/000131, PE/000138, PE/000141, PE/000145 a PE/000150, PE/000152 a PE/000155, PE/000171 a PE/000175, PE/000180 a PE/000186, PE/000189 a PE/000196, PE/000203, PE/000204, PE/000206, PE/000208, PE/000223, PE/000225, PE/000226, PE/000238, PE/000240, PE/000249, PE/000256, PE/000274 y PE/000282, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 118, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre Grupo Aspanias.

El artículo 6.4 del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, se refiere a los precios públicos que sirven de referencia para determinar el coste del servicio público a efectos de copago prestarlo directamente por la Administración en centros propios o indirectamente a través de centros concertados y no, como se deduce en los antecedentes de esta Pregunta, al pago de la prestación de los servicios sociales prestados por las entidades a través de conciertos.

El precio para el pago de la prestación del servicio objeto de concierto a ASPANIAS BURGOS se fija por Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada relativo a la acción concertarla en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales. En 2015, 2016, 2017 y hasta el 1 de abril de 2018 los importes que se aplican son los de la Resolución de 27 de julio de 2012. Del 1 de abril de 2018 al 1 de abril de 2019 los de la Resolución de 21 de marzo de 2018. Desde el 1 de abril de 2019 los de la Resolución de 20 de marzo de 2019.

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.